



LA C. LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO, SEXTA REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON CERTIFICA:

Que habiéndose realizado una minuciosa consulta en el archivo que lleva esta Dependencia, respecto del PRIMER DISTRITO REGISTRAL que comprende los municipios de: Monterrey, Abasolo, Mina, Pesquería, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Salinas Victoria, Garza García, Villa de García, General Escobedo, El Carmen, Hidalgo, Santa Catarina, General Zuazua, Apodaca, Ciénega de Flores, hago CONSTAR lo siguiente:

1.- La existencia de la empresa denominada **KIMEK COSMOCEL, S.A de C.V.**, con Escritura Pública (2077) (dos mil setenta y siete), libro 16 (dieciséis), de fecha 20 (Veinte) de Diciembre de 2006 (dos mil seis), otorgada ante la fe del licenciado, Leoncio Ortega Hinojosa, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el control interno número 19 (diecinueve) de fecha 22 (veintidós) de Enero de 2007 (dos mil siete), y la cual se encuentra amparada bajo el folio Mercantil Electrónico número 101480*1 (ciento un mil cuatrocientos ochenta asterisco uno), en el Registro Público del Comercio de Monterrey, Nuevo León, **con duración de 99 años.**

2.- El último acto registrado a la fecha dentro del folio mercantil electrónico de referencia, es la Rectificación y Cancelación de Inscripciones/Anotaciones de la Escritura Pública número 394 (trescientos noventa y cuatro) de fecha 08/01/2014, pasada ante la fe del Lic. Mauricio Jorge Méndez Vargas, cuyo registro quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el control interno 56 (cincuenta y seis), de fecha 14 (catorce) de Enero de 2014 (dos mil catorce).

De los registros que se guardan en Registro Público de la propiedad y del Comercio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, no hay indicio alguno que indique que la sociedad en cuestión haya sufrido cambiado de denominación social alguna y/o haya sido liquidada, o sea parte de un proceso concursal, o extinta de ninguna forma, por lo que la misma se encuentra operando de forma normal.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN a solicitud del **LIC. JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ CANTÚ**, previo pago al Estado de los derechos correspondientes por este concepto, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a 28 de Febrero de 2017.



ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO.

LA C. SEXTA REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PRIMER DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON



c.c.p. C. Lic. Juan Ignacio Rodarte Herrera.- Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León
 c.c.p. C. Lic. Miguel Ángel Treviño Valladares.- Coordinador Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
 Elaboró: Lic. Fernando J. Chávarri Perales.
 Revisó: Lic. Paulina Sánchez Zurita.
 Autorizó: Lic. Miguel Ángel Treviño Valladares.



Ecuador
2249

71591



México

1637/17



México

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Nuevo León

Apostille

Derechos \$377.00

No. orden 1637/17

En México el presente documento público ha sido firmado por C. LIC. YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO,

quien actúa en calidad de SEXTA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

y está revestido del sello correspondiente a INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

Certificado en MONTERREY, NUEVO LEON por LIC. CARLOS EUGENIO PEDROZA
VILLARREAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

el 03 de marzo de 2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE LEGALIZACIONES

Firma